



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

15 de enero de 2019

**Circular No. SSRP-DPBC-006-2019**

Señores  
Sujetos Obligados  
Ciudad

**REF.: Calendario 2019 de Información  
requerida por el Departamento de  
BC/FT/FPADM**

Estimados señores:

Les informamos sobre la publicación del calendario 2019, para la presentación de los Formularios Semestrales y demás documentos que deben ser entregados por los Sujetos Obligados del Sector Seguros en cumplimiento con lo establecido por el Acuerdo 03-2015 para la Prevención del BC/FT/FPADM.

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en el calendario 2019 al personal a su cargo para el fiel cumplimiento del mismo. El calendario ha sido publicado en nuestra página web (<https://superseguros.gob.pa/index.php>) en la sección calendarios y Departamento de Prevención de BC/FT/FPADM.

Atentamente,

**JOSÉ JOAQUÍN RIESEN**

Superintendente de Seguros y Reaseguros



Calendario 2019 de Información Requerida  
Departamento Supervisión de Prevención de BC/FT/FPADM

#	INFORMACIÓN REQUERIDA	SUJETO OBLIGADO	FECHA	REFERENCIA
1	Informe de Ejecución del Programa de Cumplimiento	Aseguradoras y Reaseguradoras	15 de Febrero**	Artículo 12 del Acuerdo 03-2015.
2	Formulario de Evaluación de Factores de Riesgo (Correspondiente al II Semestre 2018)	Aseguradoras	15 de Febrero**	Circular 012-2017.
3	Formulario de Evaluación de Factores de Riesgo (Correspondiente al I Semestre 2019)	Aseguradoras	30 de julio	Circular 012-2017.
<b>REPORTES OBLIGATORIOS A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO ***</b>				
4	Declaración Jurada Semestral (Correspondiente al Segundo Semestre 2018).	Aseguradoras, Reaseguradoras, Aseguradoras Cautivas, Corredores de Seguros, Corredores de Reaseguros, Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Aseguradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	10 de enero	Artículo 15 del Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 004-2018 y Circular 025-2018
5	Declaración Jurada Semestral (Correspondiente al Primer Semestre 2019).	Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Aseguradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	10 de julio	Artículo 53 de la Ley 23 de 2015, Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 030-2016, Circular 006-2016.
6	Declaración Jurada Definitiva (solo se entrega una vez)	Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Aseguradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	10 primeros días calendario de todos los meses	Artículo 53 de la Ley 23 de 2015, Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 030-2016, Circular 006-2016.
7	Reporte de Transacciones en Efectivo y Cuasi Efectivo (RTE)	Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Aseguradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	10 primeros días hábiles de todos los meses	Artículo 53 de la Ley 23 de 2015, Decreto Ejecutivo 363 de 2015, Artículo 43 del Acuerdo 03-2015, Circular 030-2016, Circular 006-2016.
8	Lista ONU/ Lista Nacional	Ajustadores de Seguros y/o Inspectores de Averías, Agentes de Seguros, Ejecutivos de Cuenta o de Ventas de Seguros, Canales de Comercialización Alternativos, Administradores de Empresas Aseguradoras, Administradoras de Aseguradoras Cautivas y Administradoras de Corredores de Seguro.	El envío de la Lista ONU no cuenta con una periodicidad establecida. Favor estar pendiente a su envío a través de la Plataforma UAF en Línea.	Decreto Ejecutivo 587 de 2015.

\*\*Por motivos de la realización de la [M] en Panamá, se ha concedido prórroga para la entrega de estos entregables a través de la Circular SSRP-DPPC-001-2019.

\*\*\*El tipo de Declaración Jurada a entregar depende del tipo de negocio que realice el Sujeto Obligado. Para mayor información, consultar el documento "Preguntas Frecuentes sobre la Declaración Jurada y Validación de Licencia" en el siguiente link:  
<https://superseguros.gob.pa/images/files/prevencion/Preguntas-Frecuentes.pdf>